



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos:
No. Radicación: 2-2021-117094 No. Radicado Inicial: 1-2021-117398
No. Proceso: 1853760 Fecha: 2021-12-21 17:55
Tercero: ANDRES VICENTE MAZO DEVIA
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2021

Señor

**ANDRES VICENTE MAZO DEVIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -UNAL
SEDE BOGOTA**

Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez Piso 4

Cll 27 A # 33 - 64 Apto 202

Teléfonos: 3165235 – 3165000 Ext. 18227- 18228 celular 3003343250

andresvicentemazo@gmail.com

Ciudad

Radicado: 1-2021-117398

Asunto: Modificación del Plan de Regularización y Manejo de la Universidad Nacional de Colombia ubicada en la localidad de Teusaquillo.

Respetado Señor,

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual solicita la modificación del Plan de Regularización y Manejo de la Universidad Nacional de Colombia adoptada mediante Resolución No. 279 del 23 de mayo de 2005, modificado posteriormente mediante las siguientes actuaciones administrativas:

- Oficio No. 2-2015-01778 del 19 de enero de 2015, mediante el cual se modificó el Cronograma de ejecución, prorrogando el plazo hasta el año 2019 para el cumplimiento de las acciones de mitigación.
- Resolución No. 503 del 11 de mayo de 2015, mediante la cual se modificó el Plan de Regularización y Manejo de la Universidad Nacional (en lo referente a la normativa de aislamientos y alturas)
- Resolución No. 1633 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se modificó la Resolución No. 279 del 23 de mayo de 2005, modificada mediante Resolución No. 503 del 11 de mayo de 2015 (en cuanto a remplazar las fichas normativas de Edificabilidad denominadas *Zonas Homogéneas A, B y C* por las *Zonas Homogéneas A' y C'*)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000

www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

- Oficio No. 2-2019-86448 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se modificó el Cronograma de ejecución, prorrogando el plazo hasta el año 2022 para el cumplimiento de las acciones de mitigación.

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios se permite informarle que, para poder proceder con el estudio de su solicitud, se requiere que la misma se presente en el marco de lo establecido por el artículo 14 **“Modificaciones a los Planes de Regularización y manejo”** del Decreto Distrital 430 de 2000, así como aportar la información y/o documentación de soporte requerida según lo establecido en el formato M-FO-022 para el trámite de modificación, específicamente en los siguientes aspectos:

1. Formato MFO-022 actualizado, el cual se adjunta a esta comunicación y también puede ser descargado del Sistema Único Información y Trámite – SUIT en el siguiente link: <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=11463> . Este formato debe venir firmado por el representante legal de la Universidad.
2. Certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la solicitud, con fecha de expedición no mayor a 30 días, en consideración a que no fue posible descargar el documento por la Ventanilla Única de la Construcción - VUC. (literal a - formato MFO-022).
3. Certificado de existencia y representación legal de la Universidad Nacional (o el documento que haga sus veces), no mayor a 30 días cuando se trate de personas jurídicas o fotocopia del documento de identidad cuando se trate de personas naturales (literal b - formato MFO-022).
4. Si se va a actuar a través de un apoderado o autorizado, es necesario aportar un poder (para abogados) o autorización (para otros profesionales) debidamente otorgado (señalando expresamente las facultades otorgadas). (literal c - formato MFO-022)
5. Licencias urbanísticas – Relación de las licencias, copia si es posible, al menos las de los últimos años (literal d - formato MFO-022).
6. Plano de diagnóstico y formulación de la modificación al PRM, georreferenciado con sus respectivas acciones de mitigación (literal g - formato MFO-022)
7. Plano topográfico y/o urbanísticos (literal h - formato MFO-022), si existen o se han tramitado con la ejecución del PRM.
8. Cartografía en medio digital (Archivo DWG) – (literal m - formato MFO-022).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

9. **Documento técnico de soporte de la solicitud de modificación.** Documentación exigida en el Decreto Distrital 430 de 2005, artículo 11 (literal j - formato MFO-022) y por lo cual se requiere presentar un documento en cual se describa el objeto y alcance de la solicitud de modificación del Plan en mención con la justificación del caso y aclarando si la solicitud de modificación varía el sentido de las decisiones establecidas para el Plan de Regularización y Manejo adoptado mediante Resolución No. 279 del 23 de mayo de 2005, modificado por la Resolución No. 503 del 11 de mayo de 2015 y en referencia específicamente las condiciones urbanas del proyecto y su área de influencia (en cuanto a usos, Índices de construcción y ocupación, altura permitida, antejardines, aislamientos y Estacionamientos) o si se modifican; así como si se mantienen o no el número de usuarios en relación a los contemplados inicialmente y las condiciones de accesibilidad vehicular y/o peatonal y demás acciones de movilidad, tráfico y de estacionamientos establecidos en el Estudio de Transito aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad.
10. Actualmente cursa una solicitud de modificación de cronograma del PRM de la Universidad Nacional de Colombia presentada mediante radicado 1-2021-104368 del 11 noviembre de 2021, por lo cual se debe informar si esta solicitud da alcance y/o modifica a la radicación en trámite o corresponde a un trámite independiente.

Por lo anterior y a fin de poder iniciar con el estudio de su solicitud conforme a los términos señalados por la ley, se sugiere presentar nuevamente la misma evidenciando claramente la justificación de la modificación del PRM de la Universidad Nacional; con base en las premisas señaladas anteriormente y con los anexos y/o soportes correspondientes.

El presente concepto se enmarca bajo los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Cordialmente,



Edgar Andres Figueroa Victoria
Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Anexo: Copia del formato MFO-022

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Anexos:

No. Radicación: 2-2021-117094 **No. Radicado Inicial:** 1-2021-117398

No. Proceso: 1853760 **Fecha:** 2021-12-21 17:55

Tercero: ANDRES VICENTE MAZO DEVIA

Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Proyectó: Arq. Catalina Martínez Artunduaga (DPMC)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*